

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.683 · 2025

LEY 9683

Boletín Oficial, 24 de diciembre de 2025 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9683

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta de la Hispanidad en Mendoza al acontecimiento cultural denominado "Verbenas Españolas", organizado anualmente en el mes de octubre por la Agrupación de Entidades Españolas de Mendoza, cuya sede principal es el Departamento de Guaymallén, sin perjuicio de su realización en otras subsedes dentro del territorio provincial.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Cultura, adoptará las medidas necesarias para la difusión y el fortalecimiento de la Fiesta de la Hispanidad en todo el territorio provincial. A tal fin, el Ente Mendoza Turismo (EMETUR) colaborará en las acciones de promoción turística de la celebración.

ARTÍCULO 3°. La entidad organizadora comunicará anualmente a la Subsecretaría de Cultura, antes del 30 de junio, la fecha de realización de la edición correspondiente, informando cualquier modificación o postergación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

VEREDICTA LEYES

Ley 9683. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).